



Parral, 26 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1583 /

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, además de sus modificaciones posteriores y su Reglamento.
- b) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicios, artículo 10, N° 7 Letra d).
- d) El Decreto Afecto N° 2333 de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- e) El Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018 que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Emilio Cisternas Hernández.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, al existir disponibilidad presupuestaria, el Administrador Municipal autoriza esta capacitación, a don Roberto Rosas Villarroel, funcionario Municipal; y ha entendido que es importante tener siempre personal altamente calificado.
2. **Que**, en concordia con lo que se viene diciendo, para reafirmar la autorización de su máxima autoridad y para satisfacer la necesidad manifestada por el funcionario antes aludido, este Municipio ha cotizado esta capacitación con el Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.686.190-3, quien ha propuesto el Curso "**NORMATIVAS Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO**" por un valor de \$480.000.- (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS).
3. **Que**, resulta necesario contratar al Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LTDA.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] para que realice este Seminario, pues es tal la especificidad requerida como la importancia y necesidad de ella, que se ha enervado para este Municipio la posibilidad de licitar pública o privadamente.
4. **Que**, dicha capacitación se efectuará los días 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 de Abril de 2018 en la ciudad de Santiago.
5. **Que**, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, "cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley".
6. **Que**, en concordancia con el numeral anterior, el artículo 10 N° 7 letra D del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio y siempre que ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
7. **Que**, el Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.686.190-3, a propuesto curso para funcionarios de Municipalidades que serán los responsables de la evaluación de los exámenes teórico y práctico de conducción de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia, que tiene entre sus objetivos mejores estándares de preparación y profesionalización para el personal responsable de estas funciones.-
8. **Que**, estando así el orden de cosas, habiendo disponibilidad presupuestaria, atendido lo razonado precedentemente, que así se ha autorizado, que se condice con lo ordenado por Contraloría General de la República, teniendo presente que son manifiestas las consideraciones especiales del Proveedor y que este figura habilitado en el Portal web de Chileproveedores; es que no debe sino concluirse que la necesidad existente en esta Municipalidad de Parral sólo puede ser satisfecha con este Proveedor, al resultar más ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta compra, de la combinación costo-beneficio del Servicio ofrecido y que ella se refiere a aspectos claves y

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73-2 751500 – www.parral.cl

SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LTDA., Rol Único Tributario N° 76.686.190-3, quien ha propuesto el Curso "**NORMATIVAS Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO**" para funcionarios de Municipalidades que serán los responsables de la evaluación de los exámenes teórico y práctico de conducción de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia, que tiene entre sus objetivos mejores estándares de preparación y profesionalización para el personal responsable de estas funciones.-



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

estratégicos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos planteados por la Municipalidad y por la Encargada de Personal.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, la asistencia a capacitación a don ROBERTO ROSAS VILLARROEL, funcionario de la Ilustre Municipalidad de Parral, los días 23 al 28 de Abril de 2018, en la ciudad de Santiago.-
- II. **AUTORÍCESE**, en consecuencia, la contratación mediante Trato Directo del Seminario **"NORMATIVAS Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO"**, conforme a los **Términos de Referencia** respectivos que se tienen como parte integrante de este Decreto, con el proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LTDA.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal web **ChileCompra** (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 480.000)**, exentos de impuesto.
- III. **ESTABLÉZCASE**, que el pago se efectuará, una vez que fuera recibida la factura respectiva por esta Municipalidad y previa certificación de recepción conforme de los servicios emitida por la unidad de Personal.
- IV. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-11-002 (1.1.1) "CURSOS DE CAPACITACIÓN"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/EGH/crc

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Personal
- 6.-Tesorería